

DECRETO 1598 DE 2020

(diciembre 3)

D.O. 51.517, diciembre 3 de 2020

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto número 274 de 2000, el Decreto número 2623 de 2013 y el Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese, a partir del 1° de enero de 2021, la renuncia presentada por el doctor Daniel Arboleda Cortés, identificado con cédula de ciudadanía número 1020718763, de Bogotá, al cargo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09 de la Oficina Comercial en Ginebra (Suiza), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Comuníquese al doctor Daniel Arboleda Cortés el contenido del presente decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.